Outlook

Primer llamado de atención - Incumplimiento en la entrega de evidencias de la guía No. 1 - Ficha 3336137

Desde Eliana Chacon Loaiza <echacon@sena.edu.co>

Fecha Mié 04/02/2026 11:36

Para angeariza1@gmail.com <angeariza1@gmail.com>; camilodimingo6@gmail.com <camilodimingo6@gmail.com>; daniagronomia2023@gmail.com <daniagronomia2023@gmail.com>; santiagovargasromero7@gmail.com <santiagovargasromero7@gmail.com>; dianaforero321t@gmail.com <dianaforero321t@gmail.com>; eduardohmcov@gmail.com <eduardohmcov@gmail.com>; elkinvelandia123@gmail.com <elkinvelandia123@gmail.com>; erikatatianatorres2000@gmail.com <erikatatianatorres2000@gmail.com>; floresmarzul@gmail.com <floresmarzul@gmail.com>; gomezsanchez117@gmail.com <gomezsanchez117@gmail.com>; vemaurijames@gmail.com <vemaurijames@gmail.com>; santiagomor1307@gmail.com <santiagomor1307@gmail.com>; jerogri2007@gmail.com <jerogri2007@gmail.com>; davidcuellar2408@gmail.com <davidcuellar2408@gmail.com>; jesusmanucci4@gmail.com <jesusmanucci4@gmail.com>; joca071185@gmail.com <joca071185@gmail.com>; josgon24_@hotmail.com <josgon24_@hotmail.com>; joseluismeloosorio@gmail.com <joseluismeloosorio@gmail.com>; juanjomunozjurado@gmail.com <juanjomunozjurado@gmail.com>; kgarces402@gmail.com <kgarces402@gmail.com>

CC Maritza Valencia Gonzalez <mvalenciag@sena.edu.co>; Seguimientos Aprendices <astinseguimientos@sena.edu.co>; Juan David Giraldo Aguirre <jdgiraldoa@sena.edu.co>

Estimados aprendices
Reciban un cordial saludo y votos de bienestar en unión de sus seres amados.

En el marco de los compromisos académicos establecidos y con el fin de garantizar el logro de los resultados de aprendizaje, se definió el 2 de febrero de 2026 como fecha límite para la entrega de las evidencias correspondientes a la Guía No. 1, contando con espacios de acompañamiento y retroalimentación. A la fecha, se evidencia el incumplimiento en la entrega total de las evidencias, situación que afecta el desarrollo del proceso formativo, por lo cual:

En atención a lo establecido en el Artículo 41. Faltas y el Artículo 46. Tipos de medidas formativas, del Reglamento del Aprendiz SENA, se informa que usted ha incurrido en una falta académica, entendida como una acción u omisión que afecta el cumplimiento de los deberes de índole académico y el logro de los resultados de aprendizaje del programa de formación.

La situación evidenciada corresponde al incumplimiento de actividades académicas asociadas a los resultados de aprendizaje previstos para la fase actual del proyecto formativo, lo cual afecta su desempeño académico y el normal desarrollo del proceso de formación.

Por lo anterior, y de acuerdo con el Artículo 46, numeral 1, literal a), se le realiza el presente llamado de atención académico por escrito (email), como medida formativa de carácter pedagógico, cuyo propósito es favorecer su permanencia en el proceso formativo y promover avances académicos acordes con el desarrollo del programa. Este llamado de atención queda registrado como el primer llamado de atención académico correspondiente a la fase 1. Análisis del programa académico que adelanta.

Se le exhorta a asumir con responsabilidad sus compromisos académicos, cumplir con las actividades programadas y atender oportunamente las orientaciones impartidas por el instructor, con el fin de alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos.

De igual manera, lo cita a sesión sincrónica con el fin de establecer acuerdos académicos para la entrega de las evidencias pendientes, que le permitan continuar de manera satisfactoria en el

programa de formación. Se recuerda que el SENA, a través de las medidas formativas académicas, promueve la permanencia del aprendiz y previene el abandono del proceso formativo.

- Día: lunes, 9 de febrero de 2026
- Hora: 2:00 pm
- Enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTFiNGZlODMtOGUwYS00NTJlLTg2OWEtYTkyNTg3ZDAyMmQ4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7%22%2c%22Oid%22%3a%22871c316c-b7a8-4ef3-99c4-8178f2c60b91%22%7d

Cordialmente,

Eliana Chacón L. - Instructora virtual - Área técnica.